



# Resolución Directoral

N° 486 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 17 AGO. 2016

## VISTO:

El Informe N° 757-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 15 de agosto de 2016, de la Oficina de Logística; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA de fecha 11 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, con el Informe N° 757-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 15 de agosto de 2016, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de excluir procedimientos a solicitud de la Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero, y el Programa Nacional de Diversificación Productiva, debido a modificación del tipo de procedimiento de selección previsto en el plan anual como resultado de la actualización del valor estimado y reprogramación de metas; así como incluir procedimientos de selección para la atención de requerimientos formulados por la Dirección General de Extracción y Producción para Consumo Humano Directo, y la Dirección General de Políticas y Regulación, según el detalle del anexo que adjunta;

Que, mediante los Informes N° 506, 507 y 508-2016-PRODUCE/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto, para las inclusiones, garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible de libre afectación para comprometer el gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de los procedimientos de selección mencionados en el considerando anterior;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas



N° 486 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 17 AGO. 2016

contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que “el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación”, y que “Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PRODUCE de fecha 07 de enero de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción





# Resolución Directoral

N° 486 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 17 AGO. 2016

aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 04-2016-PRODUCE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA, a fin de excluir e incluir procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

**Artículo 3.-** El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en Calle Uno N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

**Artículo 4.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese, :



*Claudia Salaverry Hernández*  
**CLAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ**  
Directora General  
Oficina General de Administración







PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

20078-MINISTERIO DE LA PRODUCCION

2016

AÑO: 2016
RUC: 205479457

UNIDAD EJECUTORA: RESOLUCION DIRECCIONAL

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Table with columns: N.º UNICO, ANTECEDENTE, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION, OBJETO DE LA CONTRATACION, N.º ITEM, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, ITEM (Reservado consideración o ítem), UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO O COSTO DE LA CONTRATACION, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCION, MODALIDAD, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CIUDAD DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, DISTRITO, OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, Y LETRA DEL PAC POR LA PERSONA CONVOCANTE.



